

# Reajuste del Salario Mínimo: Un Aumento más que Razonable

**Si se utilizan los parámetros de la propuesta consensuada por todos los miembros de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, incluidos los de la CUT, se obtiene un aumento de salario mínimo de 4,4%. Esto reafirma que las peticiones de la CUT y de la Concertación de alzas en torno al 10%, tienen un trasfondo político evidente y reafirma además el hecho de que la propuesta del Gobierno no es en ningún caso mezquina, sino todo lo contrario.**

El Gobierno envió al Congreso una propuesta de reajuste de 5,5% del salario mínimo, que lo elevaría a \$ 181.500, algo por encima del planteamiento inicial, que lo establecía en \$ 180.000. Esta propuesta cuenta con el rechazo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) -fenómeno que no es nuevo en esta materia-, que solicitó un reajuste de 10,5%, para elevar el salario mínimo a \$ 190.000.

Lo más llamativo de la situación actual no es el rechazo de la CUT a una propuesta que parece incluso algo elevada, sino el que la Concertación haya optado por respaldar la postura de la CUT, a pesar de que en los últimos años las propuestas de reajuste de salario mínimo de los gobiernos anteriores estuvieron en la misma línea de lo que hoy se está proponiendo. El planteamiento actual supone un reajuste real en torno al 2% de acuerdo a inflación pasada y algo mayor si se considera la inflación esperada. Durante el Gobierno anterior el reajuste real promedio del salario mínimo fue también de 2%, sólo levemente inferior al del Gobierno de Ricardo Lagos. Podemos decir entonces que la Concertación rechaza una propuesta absolutamente equivalente a las que antes se habían aprobado.

La propuesta oficial, al igual que en años anteriores, está en línea con el comportamiento de los salarios promedios en la economía, lo que se desprende de comparar la evolución del

### En esta edición:

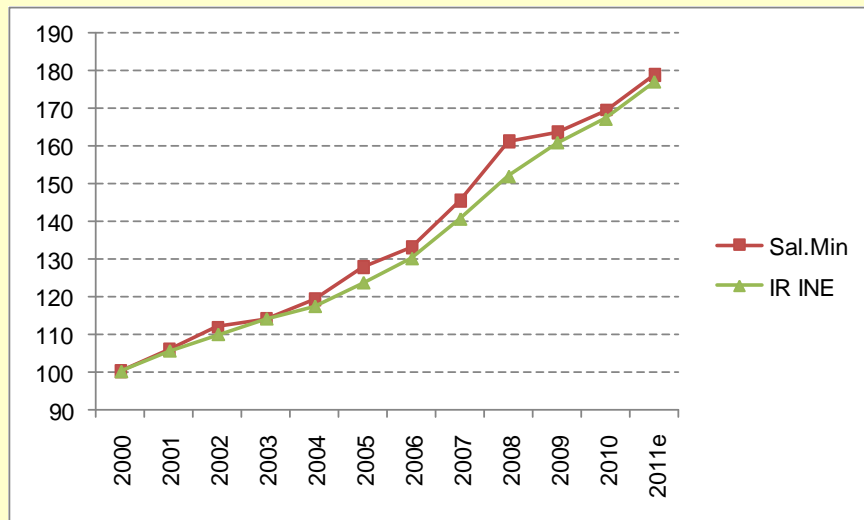
Reajuste del Salario Mínimo:  
Un Aumento más que  
Razonable

Rotulación de Bebidas  
Alcohólicas:  
Necesario Equilibrio entre  
Regular y Educar

salario mínimo con el índice de remuneraciones por hora del INE.

Gráfico Nº 1

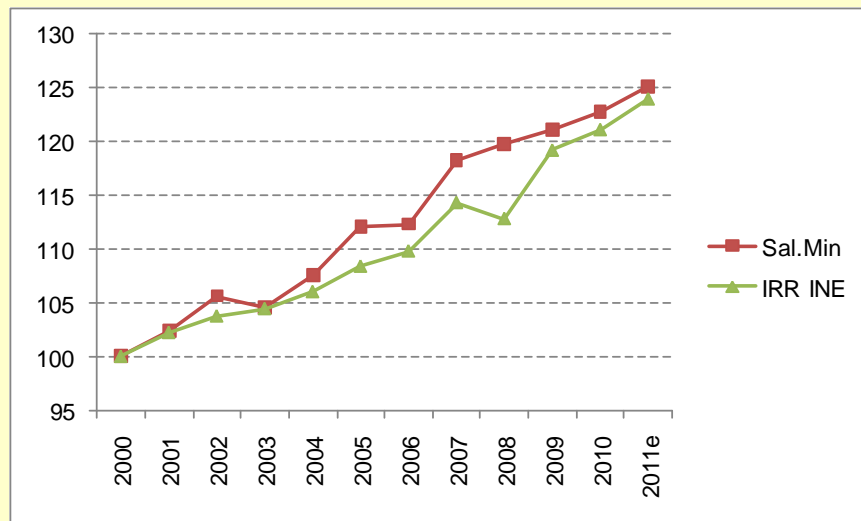
SALARIO MÍNIMO Y REMUNERACIONES NOMINALES (IR INE).  
ÍNDICES 2000 = 100



Fuente: Elaboración propia a partir de cifras del INE, Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo.

Gráfico Nº 2

SALARIO MÍNIMO Y REMUNERACIONES REALES (IRR INE).  
ÍNDICES 2000 = 100



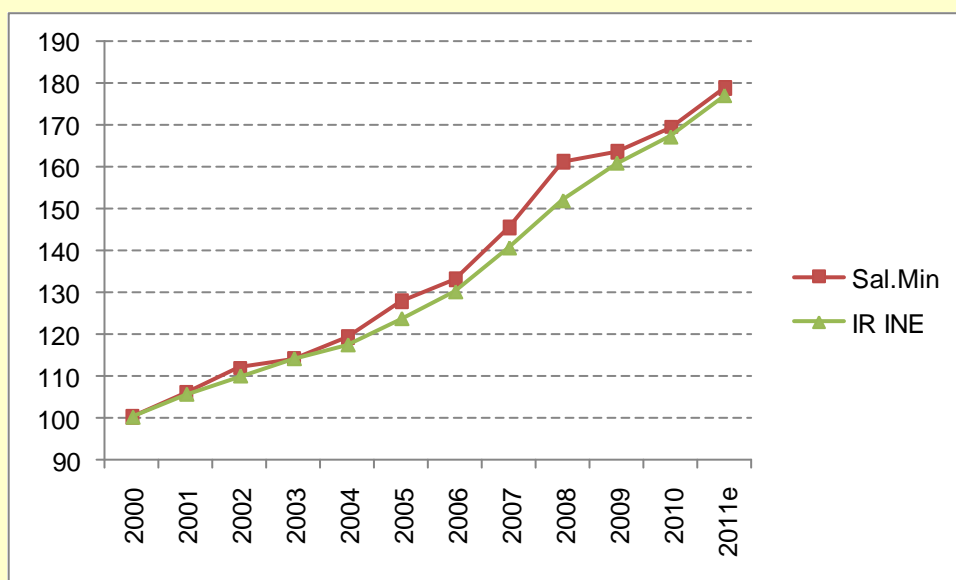
Fuente: Elaboración propia a partir de cifras del INE, Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo.

Adicionalmente, el Gráfico N° 2 evidencia que el salario mínimo ha tendido a subir por sobre las remuneraciones promedio, lo que significa que no se deben dejar de lado los problemas de empleo que se pueden generar producto de un reajuste excesivo.

El Gobierno actual, consciente de que este tema normalmente genera un ruido político innecesario, convocó en abril de 2010 a una comisión de expertos para que sugiriera un mecanismo estable de reajuste. Esta Comisión incorporaba también a representantes del mundo laboral. La Comisión entregó su informe en junio del año pasado, a lo que luego agregó una fórmula concreta de reajuste. Es interesante dar una mirada a las principales conclusiones a las que se llegó en esta instancia.

Gráfico N° 3

## SALARIOS MÍNIMOS EN DÓLARES, AJUSTADOS POR PPC



Fuente: Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo.

Lo primero que se puede mencionar es que bajo diversos parámetros el salario mínimo en Chile no es reducido, sino por el contrario, por lo que no habría en este aspecto razones para reajustes muy por sobre la situación general de remuneraciones en el país. En relación a la región, y tomando cifras del año 2008, en Chile el salario mínimo cubre 2,9 líneas de pobreza, sólo superado por Panamá, y bastante superior al promedio de Latinoamérica, de 1,8 veces. Dentro de la OECD, y respecto a la mediana salarial, el salario mínimo en Chile también aparece elevado. En Chile el salario mínimo equivale a un 61,5% de la mediana salarial, en comparación con un promedio para la OECD de 45,6%. Esto significa que existe una mayor probabilidad de que el salario mínimo esté afectando las

posibilidades de trabajo de los menos capacitados. Por último, si comparamos los salarios mínimos en dólares, ajustados por Paridad de Poder de Compra (PPC) dentro de la región, el país también queda ubicado en un rango alto.

Otro punto muy relevante se refiere al impacto que puede tener el salario mínimo en la ocupación al afectar las posibilidades de empleo de los menos capacitados. Este es un aspecto central, ya que la fijación del salario mínimo debe compatibilizar los objetivos de evitar abusos y mejorar la situación de pobreza de los trabajadores con mayores ingresos autónomos, con el hecho de que finalmente sean justamente los más pobres los perjudicados, simplemente porque no pueden encontrar trabajo, o porque terminen empleándose bajo condiciones muy precarias, sin ningún tipo de protección social. La Comisión encuentra evidencia estadística de que este problema efectivamente se está produciendo en Chile, lo que aconseja mucha prudencia a la hora de establecer los reajustes.

Los resultados que arroja la Encuesta CASEN 2009 respecto a la situación laboral de los quintiles inferiores de ingreso, reflejan a nuestro juicio evidencia muy contundente de que los costos del empleo formal en Chile están afectando seriamente las posibilidades de empleo de los menos capacitados. No hay duda de que la mejor política social es el empleo en condiciones formales, aún cuando los salarios sean insuficientes para cubrir las necesidades del grupo familiar. Esto por dos razones; primero, porque aumenta la probabilidad de que más integrantes del grupo trabajen, con un alza considerable de ingreso, y segundo, porque la mejor forma de aumentar la productividad es trabajando (*“learning by doing”*), por lo que la posibilidad de acceder al mercado laboral mejora las perspectivas futuras.

El problema no termina en la falta de trabajo, ya que estos grupos desempleados de muy bajos ingresos caen con mayor frecuencia en problemas de drogadicción y delincuencia, por lo que incentivar el empleo en estos grupos no es sólo una política de aumento de ingresos, sino también de seguridad pública y paz social.

El Gobierno está intentando enfrentar la situación a través de un subsidio al empleo juvenil, el que hasta ahora ha tenido efectos poco significativos, en parte probablemente por problemas de desconocimiento de la política. Sería mucho más efectivo establecer una política de salario mínimo diferenciado de acuerdo al número de cotizaciones previsionales de un trabajador, ya que permite favorecer también el empleo femenino<sup>1</sup>. No se entiende bien por qué la Comisión no propuso modificaciones en este sentido, probablemente pudo influir la oposición que la CUT siempre ha mostrado a este respecto. Pero sería, sin duda, la forma más efectiva para

obtener los beneficios de una política de ingreso mínimo, sin tener los costos en empleo que genera.

Los siguientes cuadros muestran cifras laborales de la CASEN para los distintos quintiles.

Cuadro Nº 1

**TASA DE PARTICIPACIÓN POR QUINTIL Y EDAD  
(OCUPADOS Y DESOCUPADOS / TOTAL)**

Edad	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Total
15 - 18	10%	13%	13%	16%	11%	12%
19 - 24	42%	54%	60%	58%	47%	53%
25 - 34	57%	70%	80%	84%	89%	77%
35 - 50	57%	70%	77%	84%	89%	75%
más de 50	22%	32%	40%	50%	61%	41%
<b>Total</b>	<b>38%</b>	<b>50%</b>	<b>58%</b>	<b>64%</b>	<b>70%</b>	<b>56%</b>

Fuente: CASEN.

Cuadro Nº 2

**TASA DE OCUPACIÓN POR QUINTIL Y GÉNERO  
(OCUPADOS / FUERZA LABORAL)**

Edad	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Total
15 - 18	40%	60%	69%	67%	69%	60%
19 - 24	49%	76%	82%	87%	86%	77%
25 - 34	68%	86%	91%	94%	94%	89%
35 - 50	82%	91%	95%	97%	98%	93%
más de 50	81%	93%	95%	97%	98%	95%
<b>Total</b>	<b>72%</b>	<b>87%</b>	<b>92%</b>	<b>94%</b>	<b>96%</b>	<b>90%</b>

Fuente: CASEN.

Cuadro Nº 3

**TASA DE DESOCUPACIÓN POR QUINTIL Y GÉNERO  
(DESOCUPADOS / FUERZA LABORAL)**

Edad	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Total
15 - 18	60%	40%	31%	33%	31%	40%
19 - 24	51%	24%	18%	13%	14%	23%
25 - 34	32%	14%	9%	6%	6%	11%
35 - 50	18%	9%	5%	3%	2%	7%
más de 50	19%	7%	5%	3%	2%	5%
<b>Total</b>	<b>28%</b>	<b>13%</b>	<b>8%</b>	<b>6%</b>	<b>4%</b>	<b>10%</b>

Fuente: CASEN.

Las cifras anteriores muestran claramente el problema laboral del quintil más pobre, donde sólo un 38% participa del mercado laboral, con una tasa

de desempleo de 19%. En este quintil, los jóvenes entre 19 y 24 registran una tasa de desempleo de 51%, por lo que parece bastante evidente que el nivel de salario mínimo es restrictivo para estos grupos. La CASEN también muestra que en el año 2009 había un total de 561 mil personas entre 19 y 30 de los dos primeros quintiles que no estudian ni trabajan. Obviamente esta situación no se puede explicar por el hecho de que no necesiten trabajar, sino que se ven impedidos de trabajar por alguna razón. De este número, 187 mil son hombres, por lo que no se trata de razones de cuidado de niños. Al igual como hemos visto en temas públicos anteriores, podemos concluir que el problema de pobreza en Chile se explica principalmente por un problema del mercado laboral, lo que impone ser muy cuidadosos con la política de salario mínimo.

Por otra parte, no puede desconocerse el hecho de que salarios mínimos muy altos afectan el desarrollo de las pequeñas empresas en Chile, que son las que mayoritariamente ocupan a los trabajadores de los primeros quintiles. El Cuadro Nº 4 muestra esa situación.

Cuadro Nº 4

TAMAÑO EMPRESA EN QUE TRABAJAN LOS OCUPADOS EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL DECIL

Decil	Solo	con 2-5 personas	con 6-9	con 10-49	con 50-199	con 200 y mas	no sabe
i	30%	17%	6%	13%	7%	10%	17%
ii	21%	16%	7%	16%	10%	13%	17%
iii	21%	13%	6%	16%	11%	17%	17%
iv	18%	11%	6%	16%	13%	19%	18%
v	21%	12%	5%	15%	11%	18%	18%
vi	19%	12%	6%	15%	12%	21%	15%
vii	19%	13%	5%	15%	12%	21%	14%
viii	19%	13%	4%	15%	11%	26%	13%
ix	20%	15%	4%	16%	11%	25%	10%
x	14%	15%	6%	15%	13%	31%	6%
Total	19%	14%	5%	15%	11%	22%	14%

Fuente: CASEN.

Podemos ver que en el primer quintil los ocupados están mayoritariamente por cuenta propia y en empresas de 2 a 5 trabajadores. Los deciles más altos, que no se ven afectados por el salario mínimo, trabajan mayoritariamente en empresas grandes, a las que les es más fácil afrontar aumentos de costos laborales. Vemos entonces que un aumento exagerado de salario mínimo afecta sin duda a las empresas de menor tamaño, donde la diferenciación entre empleador y trabajador es bastante más difusa.

## La propuesta de reajuste de la Comisión

En líneas generales la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo propuso primero modificar la fecha del reajuste a enero en vez de julio, lo que parece razonable. Segundo, propuso un reajuste de acuerdo a inflación pasada, más un aumento por productividad, esta última medida como aumento del PIB menos el aumento de la ocupación. La fórmula tiene además una cláusula de escape cuando el desempleo supere una tasa de referencia (establecida en 8%) más dos puntos porcentuales.

Esta fórmula parece razonable y se ajusta bastante bien a lo que ha sido la política de salario mínimo de años anteriores. Tiene incluso un sesgo alcista, por la forma de considerar el factor de productividad, ya que supone que todo el aumento de productividad proviene del factor trabajo, sin tomar en cuenta los aumentos de productividad del capital.

Si se utilizaban los parámetros de esta propuesta, consensuada por todos los integrantes de la Comisión, incluidos los de la CUT, se obtiene un aumento de salario mínimo de 4,4%. Esto reafirma que las peticiones de la CUT y de la Concertación de alzas en torno al 10%, tienen un trasfondo político y reafirma además el hecho de que la propuesta del Gobierno no es en ningún caso mezquina, sino todo lo contrario.

---

<sup>1</sup> Hoy existe un salario mínimo más bajo, pero sólo para los menores de 18 años.